



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1235- 2014-A/MDP.

Pangoa, 30 de diciembre del 2014.

VISTO: Que, mediante Resolución de Alcaldía N°607-2014-A/MDP, de fecha 17 de junio del 2014, se designó al Sr. William Apolinario Zanabria, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía señalado en visto, don William Apolinario Zanabria ha venido desempeñando dicho cargo;

Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el D.S. N°005-90-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido la designación de don WILLIAM APOLINARIO ZANABRIA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Rentas, de la Municipalidad Distrital de Pangoa; agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a través del Jefe de la Unidad de Personal verifique la entrega de cargo y el estado situacional respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la servidora antes citada de ésta comuna edilicia, a fin de que realice la entrega formal de cargo, y a las dependencias competentes de ésta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

